El suscrito Revisor Fiscal de la FUNDACION PARA LA ESTIMULACION EN EL DESARROLLO Y LAS ARTES – FEDAR,

## **CERTIFICA:**

Que la Fundación FEDAR, cumple con los requisitos establecidos en las normas tributarias para permanecer como contribuyente del Régimen Tributario Especial:

- 1. Está legalmente constituida,
- 2. Su objeto social es de interés general en el desarrollo de actividades establecidas en el artículo 359 del estatuto tributario a las cuales tiene acceso la comunidad
- 3. Los aportes que realizan sus asociados no son reembolsados.
- 4. Sus excedentes no se distribuyen bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación

Se firma en la ciudad de Popayán, a los 17 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

HAROLD CASTILLO ESCOBAR

Revisor Fiscal T.P.3899-T

